



DECRETO ALCALDICIO N° 506
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 13 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2914 de fecha 16.10.2018, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al profesional Sr. Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED] por los servicios de Consultoría "Proyecto de Electrificación y Proyecto de Telecomunicaciones del Loteo San Valentín, localidad El Abra", comuna de Requinoa", por un monto de \$ 2.700.000 imp. Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 05.02.2019, que autoriza cancelación de **1er Estado de Pago, correspondiente al 50% de avance** del servicio del profesional Ingeniero Eléctrico, **Sr. Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED]** correspondiente a la entrega del "**Proyecto de Electrificación del Conjunto Habitacional San Valentín**". Adjunta **Boleta Electrónica N° 223** de fecha 29.01.2019, por un monto de **\$ 1.215.000 imp. Inc.** Se adjunta Informe de conformidad de fecha 04.02.2019.

El Memo N° 048 de fecha 12.02.2019, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 05.02.2019, en lo siguiente:

- DICE : por un monto de \$ 1.215.000 IMP. INC.
- DEBE DECIR : por un monto de \$ 1.350.000 IMP. INC.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

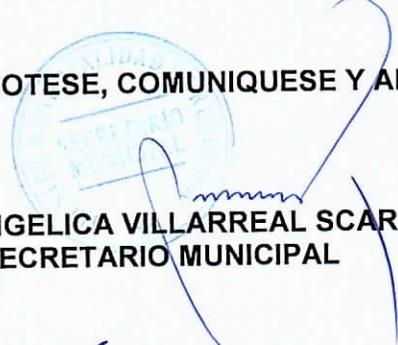
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

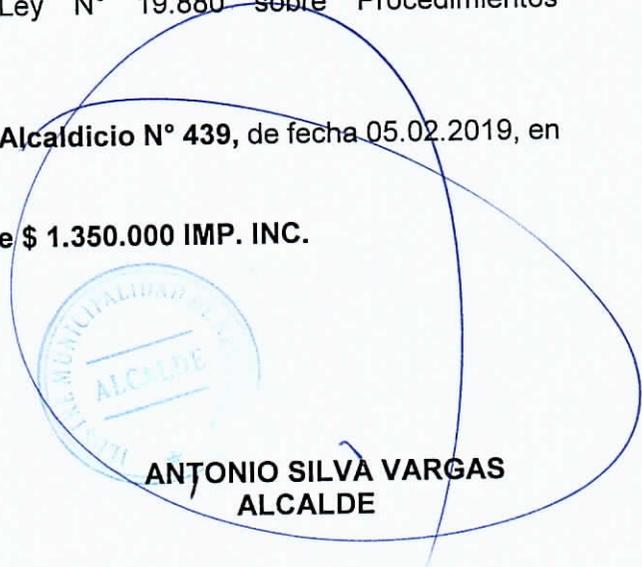
DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 05.02.2019, en lo siguiente:

- DEBE DECIR : por un monto de \$ 1.350.000 IMP. INC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/Cooprdr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-